

LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO; LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES RADICADOS EN **ESTA SECRETARÍA DE ACUERDOS ADSCRITA A LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V¹ DEL *REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS*, EN CORRELACIÓN CON EL ARTICULO 24² DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

N	EXPEDIENTE NÚMERO	ACTOR	AUTORIDADES DEMANDADAS	ACUERDOS
1*	TJA/5ªSERA/JRA EM-026/2021	CARLOS MIGUEL LINARES BARRERA	CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE MORELOS	AUTO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023
2	TJA/5ªSERA/JRA EM-026/2021	CARLOS MIGUEL LINARES BARRERA	CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE MORELOS	AUTO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023

CUERNAVACA, MORELOS A SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA
ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ERIKA SELENE BARRAGAN CALVO

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

¹ Artículo 34. Además de las señaladas en el artículo 35 de la Ley Orgánica, los secretarios de Acuerdos cuentan con las atribuciones siguientes:

[...]

V. Elaborar y autorizar diariamente la lista de acuerdos y resoluciones correspondientes a la Sala de su adscripción, la cual se fijará en los estrados y se publicará en la página de internet del Tribunal;

² Artículo *24. Todo acuerdo o resolución debe publicarse dentro de los tres días siguientes al de su pronunciamiento en la Lista que se publicará en los Estrados de cada Sala y en la página de internet del Tribunal, y se notificará en el mismo tiempo a las partes.